

ASOCIACIÓN SINDICAL DE FARMACÉUTICOS DE SEVILLA



PUNTOS A TRATAR EN LA SIGUIENTE MESA DEL CONVENIO. APORTACIONES DE LOS AFILIADOS

1. Reducción del preaviso de 90 días para la rescisión del contrato por parte del trabajador. Tratar de equipararlo a otros convenios que oscilan entre 15-30 días.
2. Domingos y festivos no son laborables. En farmacias que abren 365 días, los trabajadores que cubran los domingos y festivos, deben recibir compensación por ello, bien económica o bien en forma de días festivos, computando como hora extraordinaria. Contar esas horas, como servicio de guardia, al igual que se hace en otros trabajos del ámbito sanitario.
3. Implantación del registro de horas, tanto de los trabajadores como de los titulares, como forma de control de horas complementarias, extraordinarias y sustituciones. Regulación del número total de horas anuales ¿1783-1790?
4. Periodos de vacaciones durante todo el año, no sólo entre mayo-octubre, poder disfrutarlas a lo largo del año, si no interrumpe el buen funcionamiento de la empresa.
5. Baja de embarazo. Regulación clara con tiempo de embarazo, en semanas, a las que se debe dar de baja la trabajadora, en caso de embarazo sin complicaciones, sin dejarlo en manos de las mutuas privadas. En caso de embarazos de riesgo, minimizar dicho riesgo, adelantando la baja lo antes posible.
6. Jubilación. Considerar las condiciones propias de nuestro trabajo y sus consecuencias físicas, como problemas circulatorios, articulares, óseos,... y tenerlas en cuenta, para adelantar la edad de jubilación a la estipulada en el Estatuto de los Trabajadores y no depender de las negociaciones con mutuas privadas.
7. Antigüedad: recuperar el modelo de trienios, como forma de premio al trabajo y a la fidelidad de los trabajadores.
8. Aumento de días de asuntos propios y obligatoriedad de pagarlos si no se disfrutan.
9. Posibilidad de promoción. El trabajador que acredite conocimientos en forma de Master en categorías que puedan mejorar el rendimiento de la empresa y trabaje en pos de ello, pueda tener un beneficio proporcional al beneficio de la empresa. Ejemplo: Master en Nutrición, si se cobra por ello en consulta a parte, el trabajador debería recibir un plus como reconocimiento.
10. Mantenimiento de la subida anual del sueldo de un 2% como mínimo o igual a la subida del IPC si fuera mayor al 2%.